

ANEXO N° 6

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN – OFICINA ZONAL LA MERCED

Número de ficha:

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal	-	-

El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad

*	Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
*	Item 5: Solo para las Actividades
*	Item 6: solo para los Proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

José Luis Quispe Arce

Nombre del Especialista Técnico

  
  
 José Luis Quispe Arce  
 Especialista en Prevención y Tratamiento  
 Consumo de Drogas

21/05/2019


Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

José Panaífo Del Águila

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal

  
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
 José S. Panaífo Del Águila  
 JEFE DE LA OFICINA ZONAL LA MERCED  
 21 / 05 / 2019



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Huancayo. 23 de Abril de 2019

OFICIO N° 011 -2019-GRJ-DRSJ-DESP/ESNSM

Señor:

**JOSÉ S. PANAIFO DEL ÁGUILA**  
Jefe de la Oficina Zonal La Merced DEVIDA

Av. Fernando Belaunde Terry. Mz. 53 Lote 14 Distrito de Constitución, Provincia de Oxapampa, Región Cerro de Pasco.

<b>DEVIDA</b> OFICINA ZONAL LA MERCED <b>RECIBIDO</b> 30 ABR 2019			
Reg. N° 6024	FOLIOS	HORA	FIRMA

**ASUNTO : REMISIÓN DEL POA 2019 - DEVIDA**

**REFERENCIA : Oficio N° 000125-2019-DV-OZLM**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle y solicitarle la conformidad técnica del Plan Operativo Anual de la actividad "Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve" el cual ha sido elaborado y aprobado por la DIRESA JUNÍN

En tal sentido, remito el POA 2019 en tres ejemplares originales.

Es propicia la oportunidad para manifestarle nuestra especial consideración y disposición de colaboración y coordinación permanente.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

M.E. Coco Raúl Cordero Cordova  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
D.N.P. 37734 - R.N.E. 21997





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE JUNÍN



PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y  
TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCD

# PLAN OPERATIVO 2019

ACTIVIDAD:

**“SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E  
INTERVENCIÓN BREVE”**

# Índice



## 1. Datos Generales

- Nombre de la Actividad:
- Objetivo de la Actividad:
- Monto de la inversión:
- Ámbito de intervención:
- Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2019):

## 2. Descripción de la Actividad/Tareas

## 3. Programación de las tareas y sus metas

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad.

## 1. DATOS GENERALES

### Nombre de la Actividad:

"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E INTERVENCIÓN BREVE"

### Objetivo de la Actividad:

Implementar y/o fortalecer Servicios de Salud Mental para brindar orientación, consejería o intervención breve a personas con consumo de drogas.

### Monto de la inversión:

Actividades	Monto S/.
"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E INTERVENCIÓN BREVE"	663,094

### Ámbito de intervención:

Departamento : JUNIN

Provincias : HUANCAYO  
SATIPO  
CHANCHAMAYO  
CHUPACA  
JUNÍN  
CONCEPCION  
YAULI  
TARMA

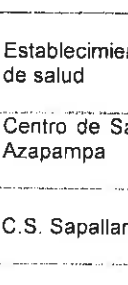
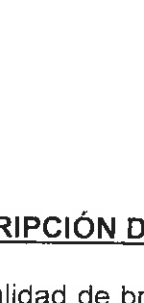
Distritos : HUANCAYO  
ELTAMBO  
PILCOMAYO  
CHILCA  
SAN AGUSTIN DE CAJAS  
CARHUAMAYO  
CHUPACA  
COMAS  
MATAHUASI  
SAN LUIS DE SHUARO  
PERENE  
RÍO NEGRO  
UNIÓN LETICIA

### Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2019:

353 personas atendidas por consumo de drogas en los "Servicios de orientación, consejería e intervención breve" de los Establecimientos de salud del 1° nivel de atención.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS:

Con la finalidad de brindar la atención de las personas con consumo de drogas en los "Servicios de orientación, consejería e intervención breve" se han focalizado los siguientes Establecimientos de salud del 1° nivel de atención:

N°	Establecimiento de salud	Provincia	Distrito	Dirección	Nivel de Atención	Categoría	Código RENIPRESS	RED	Meta Total Prog.
1	Centro de Salud Azapampa	Huancayo	Chilca	Calle Real 1700	I	I-2	00000609	Red de Salud Valle del Mantaro	24
2	C.S. Sapallanga	Huancayo	Chilca	Jr. Bolognesi s/n	I	I-3	00000629	Red de Salud Valle del Mantaro	24
3	P.S. San Francisco	Huancayo	Chilca	Av. Jacinto Ibarra	I	I-2	00000732	Red de Salud Valle del Mantaro	24
4	Centro de Salud Pilcomayo	Huancayo	Huancayo	Pilcomayo s/n	I	I-3	00000719	Red de Salud Valle del Mantaro	23
5	Centro de Salud Juan Parra del Riego El Tambo	Huancayo	El Tambo	El Tambo s/n	I	I-3	00000714	Red de Salud Valle del Mantaro	24
6	Centro de Salud San Agustín de Cajas	Huancayo	San Agustín de Cajas	Jr. Rufino Echenique N°560	I	I-3	00000722	Red de Salud Valle del Mantaro	23
7	Centro de Salud Matahuasi	Concepción	Matahuasi	Jr. Amazonas s/n	I	I-3	00000687	Red de Salud Valle del Mantaro	23
8	Centro de Salud de Comas	Concepción	Comas	Carretera Comas	I	I-3	00000678	Red de Salud Valle del Mantaro	23
9	Centro de Salud Carhuamayo	Junín	Carhuamayo	Jr. Tomas Campos Arzapalo N° 288	I	I-3	00000537	Red de Salud Junín	24
10	Centro de Salud Unión Leticia	Tarma	Unión Leticia	Jr. Unión s/n	I	I-2	00000597	Red de Salud de Tarma	24
11	Centro de Salud San Fernando de Kivinaki	Chanchamayo	Perene	Calle Ramón Castilla s/n	I	I-3	00000330	Red de Salud Chanchamayo	23
12	Centro de Salud San Luis de Shuaro	Chanchamayo	San Luis de Shuaro	Jr. Progreso s/n	I	I-3	00000314	Red de Salud	23
13	Centro de Salud Ciudad Satélite Perené	Pichanaki	Perené	Asociación Hermanas Pucar s/n	I	I-3	00006717	Red de Salud	24
14	Centro de Salud Coviriali	Satipo	Satipo	Coviriali S/N	I	I-3	00000475	Red de Salud de Satipo	23
15	Centro de Salud Río Negro	Satipo	Río Negro	Jr. Héroes del Cenepa s/n Segunda Cuadra de Río Negro	I	I-3	00000495	Red de Salud de Satipo	24
<b>TOTAL</b>									<b>353</b>

### Esta actividad consiste en dos acciones:

La primera acción es la de "*Orientación y Consejería a personas con consumo de drogas*". La cual consiste en identificar a las personas que tienen, o se hallan en riesgo de desarrollar, algún problema relacionado con el consumo de drogas; así como brindar orientación y consejería sobre su nivel de riesgo de consumo de drogas. Esta acción **solo** se realizará con aquellos usuarios que han sido derivados a este servicio por presentar consumo de drogas o porque, como parte de una sesión en este servicio sobre salud mental, se identifica que el usuario presenta consumo de drogas.

El psicólogo contratado es quien atiende al usuario en el "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" y como parte de la primera sesión, realizará la entrevista inicial (detección de problemas de consumo de drogas) y el Tamizaje en salud mental (aplicación del ASSIST).

- Si producto de la entrevista y tamizaje se advierte que el usuario se encuentra en la categoría de "Nivel Bajo" de consumo de drogas, se procederá con la consejería informando al usuario sobre los resultados obtenidos y reforzando comportamientos relacionados a la abstinencia del consumo de drogas, así como fortalecer estilos de vida saludable y desarrollo de Habilidades para la Vida, como factores protectores del consumo.
- Si los resultados se encuentran en la categoría de "Nivel Alto-Moderado" se hará uso de una sesión adicional para profundizar en el problema de drogas del usuario, de acuerdo a los criterios diagnósticos establecidos en el CIE-10 /11 (2° sesión). Asimismo, se debe de entrevistar a la familia, o personas significativas del usuario, para validar o complementar los datos obtenidos. Esta etapa concluirá con la devolución diagnóstica y orientación con la finalidad de continuar con la intervención breve (3° sesión).

Para su reporte en el HIS, esta primera entrevista tendrá las siguientes codificaciones:

- Tamizaje de salud mental (U140)
- Consejería en salud mental (99404)

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta de **1176 PERSONAS ORIENTADAS**; es decir, aquellas personas que cuentan con el tamizaje (ASSIST) y la consejería en salud mental. Cabe señalar que son 08 usuarios nuevos por mes.

La segunda acción es la de "*Intervención breve para personas con tamizaje positivo*". La cual consiste en llevar a cabo 06 sesiones dirigidas a generar adherencia al tratamiento, conciencia de nivel de riesgo/problema/enfermedad, motivación al cambio y/o manejo de conductas de riesgo. En el caso, el usuario necesite una mayor complejidad de atención, se realizará la derivación a un centro de mayor capacidad resolutive (Nivel II o CSMC). Estas sesiones estarán dirigidas a aquellos usuarios quienes en cuyo proceso de evaluación diagnóstica (Tarea 1), evidenciaron riesgo moderado y alto de consumo de drogas.

Para su reporte en el HIS, todas estas acciones se codificarán bajo una misma denominación:

- Problemas relacionados con el uso de... (Z720, Z721, Z722) o Trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de... (F1X.X);
- Psicoterapia individual (90806)

Se considerará persona atendida a aquella que cuenta con un mínimo de 06 sesiones de intervención con el usuario y con la familia (aparte de las 03 sesiones de evaluación diagnóstica y consejería). Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta mensual de 03 personas nuevas y anualmente **353 PERSONAS ATENDIDAS**.

Cada establecimiento de salud en el que se implemente el servicio presentará un Informe Mensual en el cual se describirán las actividades realizadas, incluyendo las personas orientadas y atendidas en el "Servicio de orientación, consejería e intervención breve", estas metas deben de coincidir con lo reportado en el padrón de beneficiarios proporcionado por DEVIDA, el cual será consolidado por el coordinador de la actividad e incorporado en el SIMDEV (Sistema de Monitoreo de DEVIDA).

Para ello, se requiere de lo siguiente:

- Contratación de 15 profesionales de salud para los "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" de los Establecimientos de salud del 1° nivel de atención:

Centro de Salud Azapampa

C.S. Sapallanga

P.S San Francisco

Centro de Salud Pilcomayo

Centro de Salud Juan Parra del Riego El Tambo

Centro de Salud San Agustín de Cajas

Centro de Salud Matahuasi

Centro de Salud de comas

Centro de Salud Carhuamayo

Centro de Salud Unión Leticia

Centro de Salud Kivinaki

Centro de Salud San Luis de Shuaro

Centro de Salud Ciudad Satélite Perené

Centro de Salud Coviriali

Centro de Salud Rio Negro

- Contratación de 01 profesional de salud con conocimientos de gestión administrativa
- Útiles de escritorio:
- 15 Kits de útiles de escritorio para los servicios de Orientación, Consejería e Intervención Breve.

01 engrapadora tipo alicate, 01 perforador 40 hojas, 01 paquetes post it 5 colores, 01 tijeras, 04 archivadores de palanca, 50 sobres manila, 110 folderes manila, 02 cutter o estilete, 01 una caja de grapasx5000, 02 cajas de clips, 02 millares de papel bond, 01 paquete de papel bond de colores, 01 caja de lapiceros x 50, 06 lapiceros tinta liquida, 12 plumones gruesos para papel, 06 plumones para





pizarra, 02 tampones azul y negro, 01 huellero, 03 reglas, 01 corrector en cinta, un corrector líquido, 04 resaltadores, 06 lápices 2B, 03 borradores, 02 forro de plástico, 02 tajadores, 50 paleógrafos, 30 cartulinas colores neón, 01 cola sintética, 02 gomas en barra, 01 porta lápices, 04 cuadernos A4, 03 limpiatipos de colores, 02 masking tape, 03 cinta scotch, 01 mota para pizarra acrílica.

A continuación, se detallan cada una de las tareas de la Actividad:

### **Tarea 1.1: Taller de unificación de criterios para la implementación de la actividad.**

Esta tarea implica que el equipo técnico regional participe de la capacitación de unificación de criterios para la implementación de la actividad que tienen a cargo, en el marco del Programa Presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas (PP PTCD). Esta tarea se realizará en la ciudad de Lima por 03 días efectivos.

Asistirán un total de 04 personas: 03 profesionales contratados (psicólogos y 01 Coordinador de Estrategia de Salud mental)

El Coordinador de Salud Mental de la DIRESA elaborará un informe sobre la participación del equipo en el taller y sobre la réplica del taller con los integrantes del ETR que no hayan participado del taller en Lima. La meta de esta tarea es 01 **INFORME** anual.

Se requiere para ello la adquisición de pasajes 04 pasajes aéreos de (ida y vuelta) y los viáticos por estadía en Lima de los 04 participantes por 05 días (Se considerará la llegada a Lima 1 día antes y 1 día después).

### **Tarea 1.2: Fortalecimiento de capacidades y entrenamiento de los profesionales de la salud**

La presente tarea consiste en realizar eventos de entrenamiento, de capacitación y/o formación especializada relacionada a la "Orientación, consejería e intervención breve en consumo de sustancias psicoactivas". Para esta tarea, la entidad puede optar por dos modalidades:

a. *Capacitación y/o formación especializada.* Estas acciones estarán a cargo de profesionales con experiencia certificada por el "Programa de formación para la Reducción de la Demanda de Drogas". Estos cursos formativos serán programados en coordinación con el equipo del "Programa de formación para la Reducción de la Demanda de Drogas", pudiendo elegirse entre los siguientes Cursos de capacitación:

- Curso de Entrenamiento en Tratamiento de Drogodependencias TREATNET.
- Prevención de Drogodependencia y otros Riesgos Sociales en la Atención Primaria en Salud.
- Habilidades socioemocionales y su relación con el consumo de drogas. (Presencial)
- Sistema Integral Integrado de Atención Social Sanitaria a la Dependencia de Drogas (Virtual).

La evaluación de las competencias adquiridas a través del curso formativo es responsabilidad del programa de formación. Sin embargo, el monitoreo y aplicación



posterior de lo aprendido en los cursos depende del coordinador técnico del programa.

- b. *Pasantías*. Estas acciones podrán ser coordinadas por la Dirección Regional de Salud con alguna institución especializada en la temática. Para ello, el coordinador de Salud mental de la DIRESA tiene que presentar un Plan sobre la pasantía programada y remitirla al especialista técnico de DEVIDA antes de que se inicie dicha acción.

Durante el presente año, se tiene previsto alcanzar una meta de **30 PERSONAS CAPACITADAS**; es decir, aquellas personas hayan aprobado (nota igual o mayor que 14 catorce), por lo menos a uno de los cursos elegidos para la Región. En el caso de las pasantías, son aquellas personas que han participado de esta acción a tiempo completo.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Pasajes y viáticos para los profesionales a capacitar.
- Contratar servicio de refrigerio para los participantes de la capacitación.

### **Tarea 1.3: Reuniones de trabajo con el equipo técnico que implementa la actividad**

La presente tarea consiste en realizar reuniones clínicas mensuales con el equipo técnico (profesionales contratados), las cuales estarán a cargo de la Coordinación de Salud Mental de la DIRESA y/o Redes cuyo objetivo es mejorar la calidad de la intervención con los usuarios.

Las Reuniones clínicas (discusión de casos y revisiones bibliográficas) consisten en realizar reuniones de trabajo con todos los profesionales del equipo técnico de la actividad, con la finalidad de hacer revisión de casos, intercambiar experiencias, reforzar conocimientos y estrategias de abordaje que ayuden a optimizar la intervención. Estas reuniones deben de ser planificadas antes del inicio del mes, las cuales deben de ser remitidas al especialista de DEVIDA.

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta de **08 ACTAS DE REUNIÓN**; es decir, por cada reunión mensual realizada se debe de elaborar un Acta como medio de verificación.

### **Tarea 1.4: Fortalecimiento del trabajo de articulación intra e interinstitucional**

Esta tarea consiste en realizar acciones que permitan fortalecer el trabajo de articulación, a nivel regional y local, del "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" que implementan los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

A nivel Regional:

- Difusión de la implementación y ejecución de la actividad: "Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve" en distintas instancias, a través de Reuniones de comités multisectoriales, Reuniones sectoriales, Reuniones ordinarias de seguridad ciudadana, Mesa de concertación, Consejo Regional, entre otros. Las acciones antes mencionadas confluirán en acuerdos de trabajo interinstitucional.
- Acciones de incidencia y gestión para la incorporación de la actividad en los planes regionales de prevención y tratamiento del consumo de drogas. En las regiones



**FORMATO N° 3**

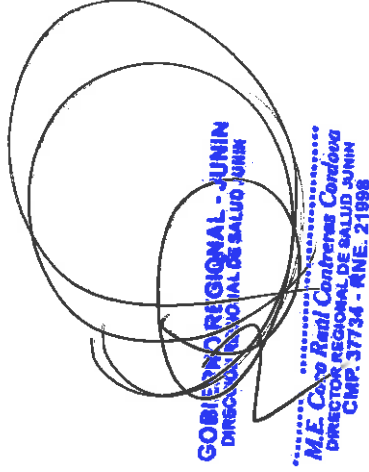
**PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2019**

**Entidad Ejecutora : DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN**  
**Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas**  
**Actividad: Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve**

GENERICA DE GASTO (1)	Específica de Gasto (2)		Meta Mensualizada soles (3)												META TOTAL (4) S/.			
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
23. Bienes y Servicios	2.3.15.12	Paperería en general , útiles y materiales de oficina					8,595.00											17,190.00
	2.3.21.2.99	Otros Gastos					4,342.00	4,342.00	4,342.00	4,342.00	4,342.00	4,342.00	3,712.00	4,984.00				34,748.00
	2.3.21.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte					1,843.00	2,843.00	1,843.00	2,243.00	1,843.00	2,186.00	1,843.00	1,843.00	1,848.00			16,592.00
	2.3.21.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio					3,000.00	5,000.00	8,500.00	20,000.00	8,500.00	2,560.00	2,560.00	2,560.00	5,400.00			49,580.00
	2.3.27.11.59	Servicios Diversos					64,168.00	53,531.00	80,437.00	62,531.00	53,531.00	34,877.00	53,531.00	53,531.00	51,000.00			497,626.00
	2.3.18.2.1	Material, insumos, instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio					47,358.00											47,358.00
	<b>TOTAL</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	129,306.00	65,716.00	115,217.00	68,716.00	62,276.00	93,985.00	61,646.00	66,232.00			663,094.00	

**Legenda:**

- Genérica de Gasto (1) según Clasificador de Gasto
- Específica de Gasto (2) Según el Clasificador de Gasto
- Meta mensual (3) de los meses de gastos en Soles de la programación
- Meta anual (4) Es el total de la específica de gasto
- Código (5) Según el estándar
- Meta financiera Se considera el programa de presupuesto por género o específico de gasto



FORMATO N° 01

PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES - 2019

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE JUNIN  
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas  
 Producto: Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas  
 Actividad: Atención Terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas

CODIGO TAREA(1)	DESCRIPCIÓN COMPONENTE/TAREA (2)	UNIDAD (3)	META MENSUAL (4)												TOTAL (5)	PESO (6)		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Servicio de orientación, consejería e intervención breve a personas con consumo de drogas	PERSONA ATENDIDA																100
	Servicio de orientación, consejería	PERSONA ORIENTADA						130		150	150	150	150	150	150	146		20
	Intervención breve a personas con consumo de drogas	PERSONA ATENDIDA								50	50	50	50	50	50			40
1.1	Taller de unificación de criterios para la implementación de la actividad	INFORME					1											5
1.2	Fortalecimiento de capacidades y entrenamiento de los profesionales de la salud	PERSONA CAPACITADA											30					15
1.3	Reuniones de trabajo con el equipo técnico que implementa la actividad	ACTA								1	1	1	1	1	1	1		5
1.4	Fortalecimiento del trabajo de articulación intra e interinstitucional	INFORME								1	1	1	1	1	1	1		5
1.5	Supervisión y asistencia técnica a los servicios de orientación, consejería e intervención breve.	REPORTE								2	2	2	2	2	2	2		10

Leyenda:

- Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
- Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
- Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
- Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual
- Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



LEY N° 30879 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

DISTRIBUCION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO

POR GOBIERNO REGIONAL A NIVEL DE PRODUCTOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

(EN SOLES)

FPR40D10

PAGINA : 688

ANEXO : 6

06/12/2018

09:11:38

GOBIERNO REGIONAL

Pliego : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS  
PRODUCTOS / PROYECTOS  
ACTIVIDADES

TOTAL

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

3000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	1 043 409 293
3000801	ENTRENAMIENTO DE LA COMUNIDAD EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIA Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	804 656 762
3000801	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	7 204
3000811	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE RECIENTE NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)	294 809
3000811	EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO EN RECIENTE NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)	294 509
3000812	TRATAMIENTO Y CONTROL DE RECIENTE NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)	104 862
3000812	BRINDAR TRATAMIENTO A NIÑOS PREMATUROS CON DIAGNOSTICO DE RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD (ROP)	104 862
3000815	PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	4 657
3000815	CONSEJERIA PREVENTIVA EN FACTORES DE RIESGO PARA EL CANCER	4 657
3000815	CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	657 113
3000816	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	644 240
3000816	TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	12 873
3000816	TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	169 647
3000817	PERSONA TAMIZADA PARA DETECCION DE OTROS CANCERES PREVALENTES	135 701
3000817	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA	33 846
3000817	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PIEL	41 054
3000818	PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	14 554
3000818	ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ABLACION	20 783
3000818	ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION	5 917
3000819	PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	272 581
3000819	ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	177 518
3000819	ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL DOMICILIO	35 073
3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	15 150
3000854	POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS	9 925
3000854	FORMACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	162 346
30033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	162 345
30033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	663 094
	SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE	663 094
	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	8 244 287
	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	6 244 237
		2 609 223